



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542

2026 - Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia - 50 Años - Nunca mas



DECRETO N° 49/2026

VISTO:

La existencia de máquinas y/o equipos que se encuentran en desuso, con alta onerosidad y sin posibilidad de recuperación para su funcionamiento normal; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento mencionado se encuentra en mal estado y el paso del tiempo incrementa su deterioro;

Que es factible obtener algún rédito económico para la Municipalidad procediendo a su venta, como asimismo facilitar la limpieza y ordenamiento del predio de Maestranza;

Que el producido de la venta puede destinarse a reequipamiento y/o mantenimiento de la maquinaria existente o a cubrir otras necesidades del Municipio;

Que el Artículo 60° de la Ordenanza N° 734 habilita al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de aquellos bienes muebles o inmuebles que estime inútiles, innecesarios o inconvenientes económicamente para su gestión administrativa;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámese a Concurso de Ofertas para proceder a la venta en el estado y la condición en que se encuentra, la maquinaria detallada a continuación.

- 1 CARGADORA RETROEXCAVADORA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO 96 4X4 AÑO 2005 CHASIS MARCA MASSEY FERGUSON N° 9640192011 MOTOR PERKINS N° SC8B06B678445M. PATENTE AZF 78.

ARTÍCULO 2°: Apruébese el Anexo al presente Decreto, como pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Ofertas N° 04/2026 que tiene fecha de apertura el 12 de agosto de 2026 a las 11.00 hs.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Decretado en la ciudad de El Trébol, a los 13 días
del mes de julio del año 2026.